

Premio pecuniario a doña Rosenda Herrera viuda de Espinoza.

Lima, 7 de febrero de 1928.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y en mérito de los importantes servicios prestados a la Nación por el que fué doctor don Emilio Espinoza, concurrente al combate del "2 de Mayo" de 1866 y a las batallas de San Juan y Miraflores, ha resuelto conceder a su viuda doña Rosenda Herrera, un premio pecuniario de quinientas libras (Lp. 500.0.00).

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 16 de febrero de 1928.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Oliveira.